

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 801a.  
SESION**

Martes 9 de octubre de 1962,  
a las 17.05 horas

**NUEVA YORK**

**SUMARIO**

	<i>Página</i>
<i>Temas 12, 34, 35, 36, 37, 39 y 84 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I a III, V y VI) (continuación)</i>	
<i>Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General (continuación)</i>	
<i>Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (continuación):</i>	
<i>a) Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General;</i>	
<i>b) Establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización: informe de la Comisión creada por la resolución 1521 (XV) de la Asamblea General;</i>	
<i>c) Desarrollo industrial y actividades de los órganos de las Naciones Unidas en materia de industrialización;</i>	
<i>d) Proyecciones a largo plazo de las tendencias económicas mundiales: informe sobre la marcha de los trabajos preparado por el Secretario General;</i>	
<i>e) Reforma agraria: informe del Secretario General;</i>	
<i>f) Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales</i>	
<i>Cuestión de la celebración de una conferencia internacional sobre los problemas del comercio (continuación)</i>	
<i>Medidas internacionales que contribuyan a contrarrestar las fluctuaciones de los precios de los productos básicos (continuación)</i>	
<i>Soberanía permanente sobre los recursos naturales (continuación)</i>	
<i>Declaración de El Cairo de los países en vías de desarrollo (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación) . . . . .</i>	<i>29</i>

**Presidente: Sr. Bohdan LEWANDOWSKI**  
(Polonia).

**TEMAS 12, 34, 35, 36, 37, 39 Y 84 DEL  
PROGRAMA**

**Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I a III, V y VI) (A/5203) (continuación)**

**Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General (A/5194, E/3613, E/3613/Add.1, E/3613/Add.2-3, E/3658, E/3664, E/3674) (continuación)**

**Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/5220) (continuación):**

- a) Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General;**
- b) Establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización; informe de la Comisión creada por la resolución 1521 (XV) de la Asamblea General (E/3654) ;**
- c) Desarrollo industrial y actividades de los órganos de las Naciones Unidas en materia de industrialización (E/3600/Rev.1, E/3656, E/3656/Add.1);**
- d) Proyecciones a largo plazo de las tendencias económicas mundiales: informe sobre la marcha de los trabajos preparado por el Secretario General (E/3628, E/3629, E/3661, E/3668);**
- e) Reforma agraria: informe del Secretario General (E/3603);**
- f) Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales (A/5196, E/3643)**

**Cuestión de la celebración de una conferencia internacional sobre los problemas del comercio (A/5221, A/C.2/L.645, E/3631 y Add.1 a 4) (continuación)**

**Medidas internacionales que contribuyan a contrarrestar las fluctuaciones de los precios de los productos básicos (A/5221, E/3447, E/3644, E/CN.13/43, E/CN.13/45) (continuación)**

**Soberanía permanente sobre los recursos naturales (A/4905, A/5060, A/5225, A/AC.97/5/Rev.2, E/3511, E/L.914, E/L.915, E/L.918 y E/L.919, E/SR.1177 a 1179 y 1181) (continuación)**

**Declaración de El Cairo de los países en vías de desarrollo (A/5162) (continuación)**

**DEBATE GENERAL (continuación)**

1. El Sr. FRANZI (Italia) dice que aun cuando los resultados del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no se conocerán bien hasta 1970, en los próximos años será posible efectuar algunas evaluaciones preliminares y adelantar algunos pronósticos. Las actividades actuales y las proyectadas que se relacionan con el Decenio para el Desarrollo son compatibles con sus objetivos y con las necesidades del programa, pero tal vez sea necesario considerar nuevas medidas para facilitar y acelerar el desarrollo de los países menos favorecidos. Las Naciones Unidas tienen la obligación de no escatimar esfuerzos para intensificar las actividades que ya están en marcha y asegurar que los distintos programas de asistencia multilateral y bilateral sean lo suficientemente eficaces para lograr los objetivos previstos para el Decenio.

2. De las declaraciones que ya se han hecho durante el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General, parece que la Comisión habrá de concentrar su atención en los problemas del comercio internacional y del empeoramiento de la relación de intercambio de los países en vías de desarrollo y, por consiguiente, en los trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La delegación italiana está convencida de que el desarrollo de los países menos desarrollados económicamente depende en gran medida de la expansión de su comercio y de la estabilización de los precios de los productos básicos. Italia, que después de la segunda guerra mundial solicitó a los Estados Unidos que facilitara las importaciones de productos italianos a su territorio, no puede hoy permanecer insensible a ese mismo llamamiento, que esta vez viene de los países en vías de desarrollo. Pero más que en el lema "comercio, no ayuda", Italia cree en el lema "comercio y ayuda" e incluso "comercio como una forma de ayuda". Considera que no cabe esperar que el comercio internacional resuelva todos los problemas que implica el desarrollo, y que los esfuerzos de asistencia que ya se están realizando no deben descuidarse ni reducirse.

3. Además de las medidas encaminadas a ampliar los mercados de los países industrializados para las exportaciones de los países en vías de desarrollo, los presentes programas de asistencia económica, financiera y técnica deben continuar funcionando e incluso ampliarse, y la corriente de capital público y privado necesaria para transformar las estructuras económicas de los países menos desarrollados debe aumentar. El objeto de esta transformación debe consistir en la diversificación de la producción de dichos países y en la creación gradual de industrias nacionales que no sólo satisfagan las necesidades internas, sino que además garanticen nuevas fuentes de ingresos de exportación. A este respecto merece la pena indicar que esa finalidad no puede lograrse sin la activa cooperación administrativa, económica y social de los países beneficiarios.

4. La delegación italiana, que apoyó la resolución 1707 (XVI) de la Asamblea General y la resolución 917 (XXXIV) del Consejo Económico y Social, tiene la intención de cooperar plenamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y contribuir así a la solución de las dificultades que entorpecen el desarrollo de los países menos favorecidos económicamente.

5. Para que la Conferencia logre éxito es esencial que se tengan presentes todas las consideraciones básicas de la resolución 917 (XXXIV) del Consejo. En primer lugar, la Conferencia debe celebrarse en una atmósfera libre de especulaciones políticas y con un espíritu de comprensión y cooperación mutuas, en un común esfuerzo por encontrar medios y arbitrios a fin de eliminar o reducir los obstáculos en la actual estructura del comercio internacional que impiden el desarrollo de los países menos favorecidos económicamente. Si no fuera así, se correría el riesgo de que muchos países pusieran en duda el éxito de la Conferencia aun antes de que se hubiera convocado. En segundo lugar, la Conferencia debe ser fundamentalmente técnica y estar en condiciones de considerar todos esos obstáculos, especialmente los que han existido durante muchos años y que, en consecuencia, son los más difíciles de superar. El Convenio Internacional del Café recientemente concertado consti-

tuye una prueba de que es posible llegar a un entendimiento con ventajas para todos los participantes.

6. Es mucho lo que se espera de la Conferencia y, si no ha de defraudar las esperanzas que en ella se han depositado, es esencial que los trabajos preparatorios se hagan con el mayor cuidado posible. La Comisión Preparatoria debe aprovechar toda la experiencia técnica que se ha acumulado acerca del funcionamiento del comercio internacional en organizaciones como el Fondo Monetario Internacional, el AGAAC y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. La Comisión Preparatoria también puede encontrar una útil orientación en los debates de la Asamblea General relacionados no sólo con los aspectos técnicos del problema, sino también con las nuevas actitudes que se han venido manifestando respecto del comercio internacional y con los puntos de vista de los Estados Miembros participantes en la Conferencia.

7. La delegación de Italia espera poder aportar una útil contribución a los trabajos preparatorios de la Conferencia y a la labor de la propia Conferencia. Italia, país pobre en materias primas y recursos naturales, es el compañero natural de los países en vías de desarrollo y, en consecuencia, basa sus esperanzas de progreso económico en la expansión de su comercio. Está convencida de la necesidad de aumentar su comercio de importación y exportación con todos los países, especialmente con los que están en proceso de desarrollo económico y social. Se calcula que para 1975 Italia habrá alcanzado el pleno empleo. En los 12 años que han transcurrido desde 1950 se ha producido un cambio radical en la sociedad italiana, con la creación de estructuras productivas que, por primera vez, son capaces de asegurar la acumulación de capital en proporción con la mano de obra disponible. Los cambios radicales que se han producido en dichas estructuras tienden a reducir la importancia de la agricultura en la formación del ingreso nacional, cambio que hará posible una política comercial aún más liberal en lo futuro. También se están presentando otras oportunidades: el aumento del ingreso medio, que acarreará un mayor consumo interno y, en consecuencia, una mayor demanda de productos tropicales como el café, el té y el cacao. Esto, a su vez, tendrá un importante efecto acumulativo, ya que el incremento del consumo de tales productos permitirá al Gobierno italiano reducir posteriormente sus impuestos sobre el consumo interno, lo cual tendrá por resultado un nuevo aumento de las importaciones.

8. Como es natural, cuanto más adelanten los países por la senda del desarrollo, tanto más intenso será su comercio de productos industriales. La industrialización no conduce a la autarquía, sino a la expansión comercial. Los síntomas iniciales de tal expansión ya son perceptibles. Por ejemplo, Italia está tratando de abrir sus mercados, siempre que su balanza de pagos y la situación económica se lo permitan, no sólo para los países de la Comunidad Económica Europea, sino también para todos los demás países. El Gobierno italiano ha aprobado recientemente una reducción adicional de sus aranceles, sin tener en cuenta el origen de los productos y fuera de todo compromiso internacional y de toda condición de reciprocidad.

9. La cuestión de las agrupaciones económicas regionales ha sido tratada ampliamente en las sesiones plenarias de la Asamblea General por el Sr. Spaak,

Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica (1138a. sesión), y por el Sr. Piccioni, Ministro de Relaciones Exteriores de Italia (1136a. sesión). Los países de la Europa oriental han tratado de dar la impresión de que la Comunidad Económica Europea constituye un nuevo elemento de la guerra fría, y el Sr. Piccioni ha tratado de disipar esa impresión. Ha insistido en que el objetivo inmediato de la Comunidad es organizar, en un ambiente de democracia y libertad, las economías de los Estados Miembros y la expansión del comercio con todo el mundo. El representante de Yugoslavia afirmó ante la Comisión (800a. sesión) que la política agrícola de la Comunidad afectaría desfavorablemente las importaciones de terceros mercados, y favorecería la producción interna en condiciones antieconómicas. En realidad, esta política no tiene por objeto el proteccionismo, sino satisfacer dos necesidades: primera, extender la integración económica a un sector básico en el cual las economías de los países miembros presentan las diferencias más marcadas de estructura y organización, y segunda, asegurar que la producción agrícola de la Comunidad, mediante un proceso paulatino de adaptación cuantitativa y estructural, pueda alcanzar un nivel que le permita competir en los mercados internacionales. Dicho de otro modo, la finalidad en el sector de la agricultura, así como en otros sectores, consiste en permitir que la Comunidad adopte una actitud más extrínseca, de conformidad con el artículo 110 del Tratado de Roma. Con este espíritu, la Comunidad ha establecido como uno de sus objetivos la concertación de convenios mundiales encaminados a crear sistemas permanentes de cooperación internacional para una distribución racional de la producción agrícola mundial en los diversos mercados consumidores.

10. La delegación italiana desea asegurar al representante de Yugoslavia que Italia ha seguido la Conferencia sobre los problemas del desarrollo económico, celebrada en El Cairo, con interés y sin recelos. No podía haber sido de otro modo. Cualquier reunión en que los países en vías de desarrollo traten de sus problemas le inspira simpatía. Si hay ciertas aprensiones, sólo pueden estar inspiradas por el temor de que algunos de los países en vías de desarrollo puedan dejarse llevar por especulaciones políticas inspiradas por otros países, cuyo interés por una conferencia de comercio internacional no es realmente más que una parte de su ofensiva política contra el Mercado Común Europeo y de una campaña para crear dificultades entre los países en vías de desarrollo y el mundo occidental.

11. Es bien sabido que en los últimos años la URSS ha concertado varios convenios a largo plazo con países miembros de la Comunidad. Las estadísticas indican que la URSS ha aumentado su comercio con dichos países, con los países miembros de la Asociación Europea de Libre Intercambio, con el Japón, y, por cierto, con todo el mundo occidental, excepción hecha de los Estados Unidos. El comercio entre la Unión Soviética e Italia se ha quintuplicado durante el último quinquenio. Las limitaciones a dicho comercio las fija fundamentalmente la propia Unión Soviética mediante su sistema comercial estatal discriminatorio y monopolístico. Cuando la Unión Soviética ha querido realmente impulsar su comercio con el Reino Unido, la República Federal de Alemania, el Japón e Italia, ha sido siempre bien acogida.

12. Desgraciadamente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es conside-

rada por ciertos países como una nueva arma que ha de utilizarse en la ofensiva contra el mundo occidental. Al lanzar tal ofensiva, el objeto de la Unión Soviética no es tanto reemplazar al mundo occidental en su comercio con los países en vías de desarrollo, como obtener el apoyo de dichos países en la lucha contra la integración europea. Al mismo tiempo que insistía en que se celebrara una conferencia de comercio internacional en forma apresurada e insuficientemente preparada, la Unión Soviética ha venido repitiendo la acusación de que los monopolios capitalistas son responsables del empeoramiento de las relaciones de intercambio de los países de producción primaria. Pero la URSS ha olvidado decir que no paga ni un céntimo más del precio internacional por sus propias importaciones de materias primas; no ha explicado los motivos de la crisis mundial de superproducción de ciertos productos y, sobre todo, ha evitado toda referencia a la tendencia corriente en favor de que se concierten acuerdos internacionales de estabilización de los precios, tales como el reciente Convenio Internacional del Café.

13. Durante el debate se han hecho otras afirmaciones que parecen estar más inspiradas en la política que en los hechos reales. Por ejemplo, se ha dicho que la Comunidad Económica Europea pretende prolongar la dependencia económica de sus miembros asociados con respecto de un pequeño número de compradores europeos, y con ello retrasar su desarrollo. Sin embargo, las cifras correspondientes al Senegal, por ejemplo, donde la producción industrial aumentó casi en un 75% entre 1956 y 1961, a la Costa de Marfil, que registraron un aumento del mismo orden, y a Madagascar, cuya producción industrial alcanzó en 1960 un índice de 262, siendo 1950 igual a 100, indican claramente que el desarrollo industrial de los países africanos asociados a la Comunidad, lejos de haberse resentido, en realidad se ha consolidado. Es más: las exportaciones industriales de todos los países asociados han aumentado en un 35% de 1959 a 1960.

14. La Comunidad ha proporcionado a los países de ultramar el mayor volumen de asistencia financiera para el desarrollo infraestructural y social que se haya concedido en tan corto tiempo en virtud de un sistema de inversión multilateral: de febrero de 1959 al 31 de diciembre de 1962 se han asignado 581 millones de dólares a los países asociados. Se ha convenido que durante el próximo quinquenio se facilitarán recursos no inferiores a dicha suma. La futura contribución de Italia será como mínimo el doble de la actual. La Comunidad se ha comprometido formalmente a continuar prestando esta ayuda financiera a los países asociados, para el desarrollo y la diversificación de sus economías.

15. Durante el primer semestre de 1962, la asistencia total suministrada por Italia a países en vías de desarrollo ascendió a 200 millones de dólares, suma casi igual a la correspondiente a todo el año de 1961. Italia está pasando por una fase crítica de su propio desarrollo. A veces no puede suministrar toda la ayuda que desearía a los países en vías de desarrollo. También se hace cargo de que en el Decenio para el Desarrollo la cooperación será la base del progreso económico de cada país. Es preciso mantener un equilibrio más firme entre la solución de los problemas internos y la de los problemas internacionales. Italia está dispuesta a colaborar con todos los medios de que dispone. Como en lo pasado, aportará una con-

tribución constructiva a los trabajos de la Comisión, y comparte la esperanza expresada por el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en la 795a. sesión de que la Comisión volverá a encontrar en la tendencias hacia la integración regional el poder unificador del comercio universal.

16. El Sr. FARHADI (Afganistán) expresa el agrado de su delegación respecto de la contribución aportada a la labor de la Comisión por el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en la exposición que hizo en la 795a. sesión.

17. La delegación del Afganistán apoya sin reservas la resolución 916 (XXXIV) del Consejo Económico y Social, en la que éste expresa al Secretario General su agradecimiento por su labor en la preparación del informe (E/3613) que contiene propuestas de acción encaminadas a promover los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También aprueba por entero las finalidades de dicho programa, y coincide con el Secretario General en que sólo pueden encontrarse los medios de ejecutarlo si existe la voluntad de lograr la finalidad que se persigue.

18. Según se dice en el párrafo 146 del informe del Consejo (A/5203), las naciones participantes en la Conferencia de El Cairo se declararon unánimemente en favor de que se celebrara una conferencia económica internacional dentro del ámbito de las Naciones Unidas. La Declaración de El Cairo de los países en vías de desarrollo (A/5162) invitó a las Potencias industriales a adoptar, como cuestión de urgencia, un programa de medidas para la abolición de las barreras arancelarias y no arancelarias, así como toda otra barrera discriminatoria que afectara adversamente a las exportaciones de los países en vías de desarrollo.

19. En cuanto a la expansión del comercio internacional, por carecer de litoral marítimo, el Afganistán atribuye particular importancia al derecho de los países que se hallan en semejante situación geográfica a tener acceso al mar y a utilizar los puertos así como las facilidades de transporte y tránsito mencionados en el párrafo 25 de la Declaración de El Cairo. Este derecho establecido e innegable de los países sin litoral al tránsito se menciona en muchos tratados y convenciones internacionales, entre ellos, en los cuatro primeros artículos de la Convención sobre la Alta Mar, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Ciertas disposiciones de dicha Convención han sido mal interpretadas por algunos países, y el Gobierno del Afganistán se reserva el derecho a rectificar esas malas interpretaciones en el momento oportuno.

20. La necesidad de que los países sin litoral dispongan de facilidades de tránsito adecuadas para poder promover el comercio internacional también fue reconocida en la resolución 1028 (XI) de la Asamblea General. Dicha necesidad se ha hecho sentir particularmente en la región del mundo en que está situado el Afganistán. En su informe anual al 32º período de sesiones del Consejo Económico y Social (E/3466), la CEALO insistió en la necesidad de una mayor simplificación de las formalidades en los puertos de tránsito, inclusive la eliminación de embotellamientos y de impuestos suplementarios que afectan a las mercaderías destinadas a países que carecen de litoral, y mediante el rápido despacho de las mercaderías. En su último informe al Consejo (E/3599), la CEALO destacó las facilidades obtenidas por los países sin

litoral, e instó a los países costaneros a que no adoptasen ninguna medida unilateral que pudiera afectar radicalmente a la corriente del comercio de tránsito hacia los países sin litoral. El Sr. Farhadi recuerda también a este respecto que el Consejo constituyó un grupo de trabajo para examinar el proyecto de declaración sobre la cooperación económica internacional (E/3467), las enmiendas al mismo y los puntos de vista expresados al respecto, y la delegación del Afganistán espera que el grupo de trabajo y el Consejo presten la debida consideración a las enmiendas presentadas por ella (E/L.899) relativas al derecho de los países que carecen de litoral a la libertad de tránsito.

21. La Conferencia de El Cairo observó que, aun cuando el volumen actual de la ayuda internacional ha contribuido al adelanto de los países en vías de desarrollo, dicha ayuda sigue siendo insuficiente y sus formas y métodos no son satisfactorios. A juicio de la delegación del Afganistán, el desarrollo insuficiente no es privativo de ningún continente ni territorio, y la asistencia que ya se presta a los países en vías de desarrollo no debe ser reducida en modo alguno. La ayuda debe ser distribuida equitativa y racionalmente, haciendo abstracción de los bloques políticos o de las posiciones adoptadas; debe perseguir una finalidad humanitaria más elevada.

22. La delegación del Afganistán apoya la resolución 921 (XXXIV) del Consejo, en que se insta a los países económicamente adelantados a que vuelvan a examinar las posibilidades de tomar medidas encaminadas a lograr el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización.

23. Con respecto a la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y al robustecimiento de las comisiones económicas regionales a que se refiere la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General, el orador señala el hecho — ya subrayado por su delegación en el 17º período de sesiones de la CEALO — de que muchos países de Asia y el Lejano Oriente, entre ellos el suyo, se parecen entre sí en ciertos aspectos, pero difieren en algunos aspectos geográficos y humanos. Desde muchos puntos de vista son análogos a países situados fuera de la región, con los cuales tienen relaciones económicas. Al considerar la posibilidad de descentralizar las actividades sociales hay que tener presente que, por lo que a algunos de los organismos especializados respecta, el Afganistán no pertenece a la región de la CEALO. En el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General su delegación no se opuso a la idea de la descentralización, siempre que el robustecimiento de las comisiones económicas regionales estuviera en armonía con su responsabilidad básica respecto de los programas regionales. Por supuesto, se debe robustecer a las comisiones económicas regionales, pero en cuanto se refiere a los proyectos y problemas nacionales, convendría que los países menos desarrollados tuvieran contactos y relaciones directos con la sede de los organismos encargados del tipo particular de cooperación técnica de que se trate.

24. Nadie puede negar la importancia que tiene la interrelación de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y los organismos especializados con las actividades del Fondo Especial previas a la inversión. Los países en vías de desarrollo verían con muy buenos ojos el establecimiento de una cooperación más estrecha entre dichos programas y

actividades. En su informe sobre la coordinación de las actividades de asistencia técnica (E/3639), el Comité Especial de los Ocho, creado por la resolución 851 (XXXII) del Consejo Económico y Social, recomendó al Consejo que el Secretario General estudiara las posibles ventajas e inconvenientes de una fusión parcial o total de algunos o de todos los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas, incluida la de los programas ordinarios del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial. A juicio de la delegación del Afganistán, puede considerarse que el Fondo Especial constituye el primer paso hacia el establecimiento de un fondo para el desarrollo de la capitalización. Este parecer, que es compartido por otros países, debe tomarse en consideración antes de llevar a cabo una fusión. La dele-

gación del Afganistán se felicita de que el Comité especial haya sido ampliado, pues no comprendía a un número suficiente de representantes de los países en vías de desarrollo.

25. La cuestión de la soberanía permanente sobre los recursos naturales reviste gran importancia para todos los países, en particular para los que están menos desarrollados. La delegación del Afganistán espera que, al considerar el informe de la Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales (E/3511), la Asamblea General preste particular atención a las opiniones expresadas por dichos países.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.